ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 14 de enero de 2026

Con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo de Mínima cuantía, cuyo objeto será "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ"** según características técnicas.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

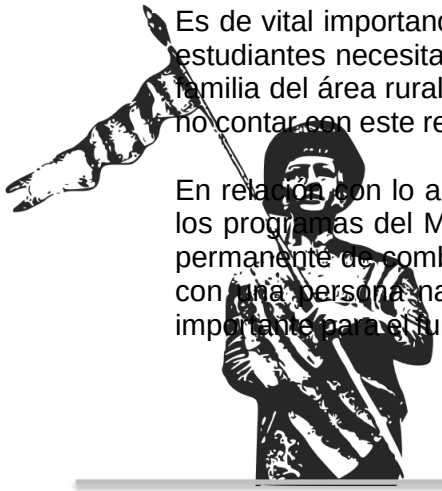
La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio.

Que, dentro de los objetivos de la actual administración, se encuentra el fortalecimiento de los programas que se desarrollan actualmente y que tienen como beneficio directo la población del municipio de Belén, esto, a través de la garantía permanente de insumos y herramientas que se requieren actualmente, en este caso, los sectores agrícolas, infraestructura vial, educación, servicios públicos, entre otros.

El Municipio de Belén cuenta con banco de maquinaria al servicio de la población dispuesto para el mantenimiento rutinario de la infraestructura vial terciaria y urbana, comprendidas como el medio de comunicación e intercambio de bienes y servicios por parte de los habitantes del Municipio.

Es de vital importancia que la administración municipal coadyuve al transporte escolar de los estudiantes necesitados de este servicio, dado que la condición económica de los padres de familia del área rural y sus bajos ingresos no les permite sufragar este gasto, de forma que al no contar con este recurso podría convertirse en una causa que incide en la deserción escolar.



En relación con lo anterior, la maquinaria y/o vehículos dispuestos para el fortalecimiento de los programas del Municipio cuentan con una necesidad común entre ellos, el requerimiento permanente de combustibles para su funcionamiento, razón por la cual es necesario contratar con una persona natural y/o jurídica que garantice el suministro periódico de este insumo importante para el funcionamiento permanente de las herramientas de propiedad del Municipio.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

INFORMACIÓN			
1	**Rubro**	2.3.2402125.2.3.2.02.01.003.3757012.183-24.1.2.4.3.03	
2	**Objeto**	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACA	
3	**Valor**	**Valor en letras**	**Valor en números**
		Cuarenta y nueve Millones de pesos M/TC	$49.000.000
4	**Sector**	TRANSPORTE infraestructura red vial regional	
5	**Duración**	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	
6	**Programa Plan de Desarrollo**	BELEN PRIMERO POR SU INFRAESTRUCTURA	
7	**Meta del Plan de Desarrollo**	Longitud de la red vial mantenida	

Por lo anterior es de vital importancia que la administración municipal coadyuve al bienestar de la comunidad del municipio de Belén a través del siguiente proyecto de "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ"**, Es por todo lo anterior que el Municipio de Belén requiere suscribir un contrato de servicios, cuyo objeto sea "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ**", el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	15000000	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.
FAMILIA	15100000	Combustibles

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

CLASE	15101500	Petróleo y destilados
PRODUCTO	15101505	Combustible Diésel
	15101506	Gasolina

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ"** según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN POR 3.785 litros
2	ACPM	GALÓN POR 3.785 litros

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para dar cumplimiento al objeto establecido, el contratista deberá acatar las siguientes especificaciones:

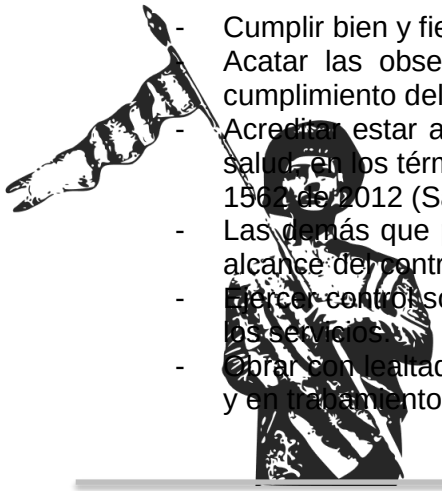
GASOLINA CORRIENTE

Descripción: Es un combustible proveniente de naftas obtenidas por procesos de destilación atmosférica, ruptura catalítica y otros. Las naftas son tratadas químicamente para eliminar compuestos azufrados indeseables, tales como sulfuros y mercaptanos causantes de la corrosión.

DIESEL CORRIENTE (ACPM)

Descripción: Es un destilado medio obtenido en la destilación atmosférica del petróleo crudo, en tal forma que su índice de cetano, el cual mide la calidad de ignición, sea mínimo a 45.

Además:



- Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
  Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
- Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2 de la ley 1562 de 2012 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) Y Art. 135 de la ley 1753 de 2015.
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
- Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución de un (01) contrato de venta y/o suministro de combustible celebrado con entidad pública o privada, y cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, para lo cual deberá anexar la certificación del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

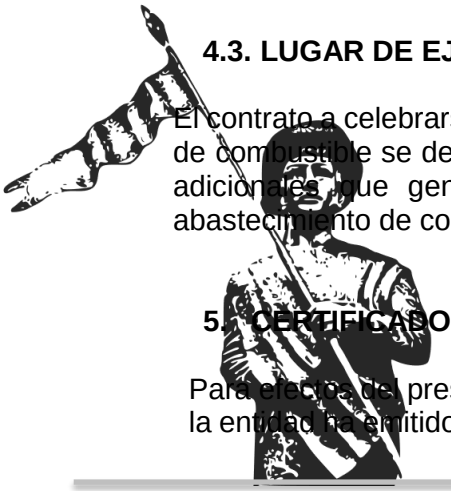
El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00) M/CTE., PRECIO** EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

4.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses o hasta agotar presupuesto, plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.



4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Belén, en todo caso el suministro de combustible se deberá realizar en un perímetro no superior a 1 Km, en virtud a los gastos adicionales que genera el traslado de los vehículos y/o maquinaria hasta el sitio de abastecimiento de combustible.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de hacienda de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2026000002** de fecha

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

07/01/2026, con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
3757012.183-24.1.2.4.3.03 2.3.2402125.2.3.2.02.01.003.	Banco de maquinaria dotado TRANSPORTE infraestructura red vial regional	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 49.000.000
TOTAL:			**$ 49.000.000**

FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El valor del galón de combustible será pagado de acuerdo con el valor unitario por galón ofertado y aceptado por el municipio al cual se le realizará el incremento porcentual de acuerdo a los incrementos regulados por el Ministerio de Minas y Energías vigentes a la fecha en que se surtió el combustible a los vehículos y/o maquinaria del municipio.

El municipio de Belén pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, así: Pagos parciales según avance de ejecución del valor pactado, hasta un 80% del valor del contrato y un 20% restante con el recibo de satisfacción del contrato una vez se haya suministrado el 100% de los bienes objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la factura.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la secretaria de hacienda Municipal y la secretaría de Planeación dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes. Nota 1: El municipio, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Nota 2: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de: la factura, el informe de interventoría y/o Supervisión y la certificación de cumplimiento del contrato y del valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el interventor y/o supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista. La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC, los recursos disponibles en la Tesorería.

6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación se incluirá en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ"**

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	15000000	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.
FAMILIA	15100000	Combustibles
CLASE	15101500	Petróleo y destilados
PRODUCTO	15101505	Combustible Diésel
	15101506	Gasolina

7. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO BALAGUERA RIVERA
Secretaría de Infraestructura Pública

Elaboró: Luis Fernando Balaguera Rivera
Secretario de Infraestructura Pública
Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652